

3.4.1.015

México, D.F., a 17 de enero de 2014.

A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. 00009076-003-13

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I y 36 fracciones XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1°, 2° fracción XIV, 10 fracción XVI y 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11.2 de las Bases Generales de Concurso, hace del conocimiento de los Participantes en el Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 convocado por esta Dirección General para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista Atizapán-Atlacomulco, con una longitud aproximada de 74.0 kilómetros, en el Estado de México; lo siguiente:

Primero. Se modifican los párrafos primero y tercero del numeral 2.4 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso, para quedar como sigue:

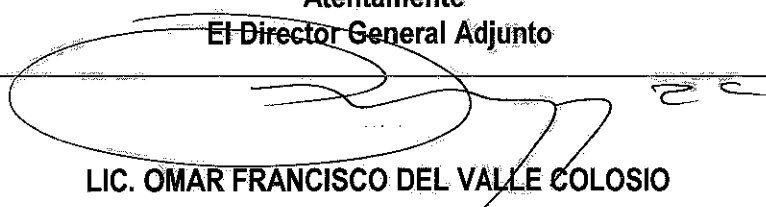
“...2.4. Verificación de los Conceptuales y Proyectos Ejecutivos de la Autopista.

La SCT entregará a los Participantes los Proyectos Ejecutivos y Conceptuales disponibles y éstos tendrán hasta **7 (siete) Días** previos a la fecha de firma de planos (referida en la Base 1.4) para verificar que los mismos sean congruentes en todas sus partes y contengan la información suficiente para la estimación de los costos de Construcción de la Autopista. Con ese propósito, los Participantes deberán llevar a cabo por su cuenta y a su costa todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes.

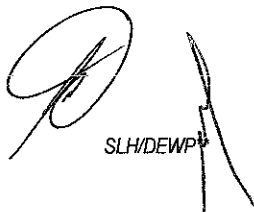
...

Si los Participantes advierten la existencia de errores, omisiones o inconsistencias en la información contenida en los Proyectos entregados por la SCT y los Conceptuales de la Autopista, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría, usando el “formato de preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones” que se incluyen como Anexo 4.1 Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases. La SCT informará a todos los Participantes, en su caso, respecto de las sugerencias aceptadas y la manera en que se incorporarán a los Proyectos Ejecutivos, hasta **7 (siete) Días** previos a la fecha de presentación y apertura de Propuestas...”.

Atentamente
El Director General Adjunto



LIC. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO



SLH/DEWP